1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2380
1.2 ÁREA:	ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
1.3 COORDINACIÓN:	ESTUDIOS Y CONCEPTOS TÉCNICOS
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER17261
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-67483

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
2.2 LOCALIDAD:	8 – KENNEDY
2.3 UPZ:	47 – KENNEDY CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CIUDAD KENNEDY ORIENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 74 No. 38 D 54 Sur
2.6 CHIP:	AAA0043UXJH
2.7 FECHA DE VISITA:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	-
2.9 ÁREA (m^2):	115 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 926 de 2010, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación.

Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá (FOPAE) no posee en sus bases de datos documentos emitidos para el predio.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: la inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy mediante Expediente No. 18030 por Amenaza de Ruina.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La visita se realizó el 9 de septiembre de 2013 y fue posible el ingreso al inmueble, se pudo realizar inspección técnica satisfactoriamente desde el interior del mismo.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una vivienda de dos pisos (ver foto 1) con dos sistemas estructurales aparentemente combinados, el sistema estructural predominante es en muros de mampostería simple conformados por bloques de arcilla cocida de perforación horizontal en aparejo "a soga" combinados con ladrillos tipo tolete de arcilla cocida (ver fotos 1 a 4), en el costado occidental hay una estructura de pórtico en concreto reforzado con muros en bloque de arcilla combinado con ladrillo tolete sin aparejo definido (ver fotos 5 y 6). El sistema de

entrepiso es en placa maciza de concreto reforzado en la mayoría del área (ver foto 4) y en madera aserrada en la zona de pasillo. La cubierta es en teja de asbesto cemento o en fibrocemento apoyada sobre elementos de madera aserrada que sirven como "correa" para transmitir las cargas a un sistema de cerchas bidimensionales en madera aserrada, el cual se apoya sobre los muros cargueros (ver foto 3). La vivienda posee también una zona de patio con una cubierta de teja plástica transúcida (ver foto 6).

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El sistema estructural y el sistema de entrepiso, en general definidos en el numeral anterior no evidencian daños. Se presentan algunos desprendimientos leves y puntuales de pañete de los muros (ver fotos 2 y 4). El sistema de cubierta presenta deterioro de algunos elementos de soporte de las tejas, no obstante no se evidencia la posibilidad de falla de los mismos bajo las condiciones de carga normales de servicio (ver foto 3). Por otro lado, se observan afectaciones en los elementos arquitectónicos, al parecer asociados a falta de mantenimiento del inmueble en general (ver fotos 2 y 3). El cielorraso de tablas de madera de los pasillos son los elementos que más presentan deterioro, hay pérdida de algunos de sus elementos y otros se encuentran apenas sostenidos.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

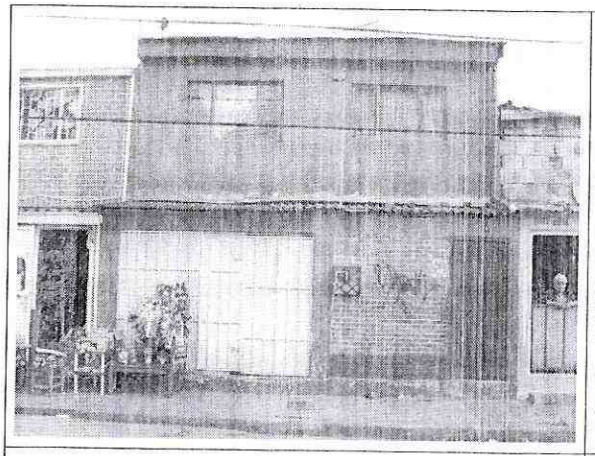


Foto 1. Fachada del inmueble

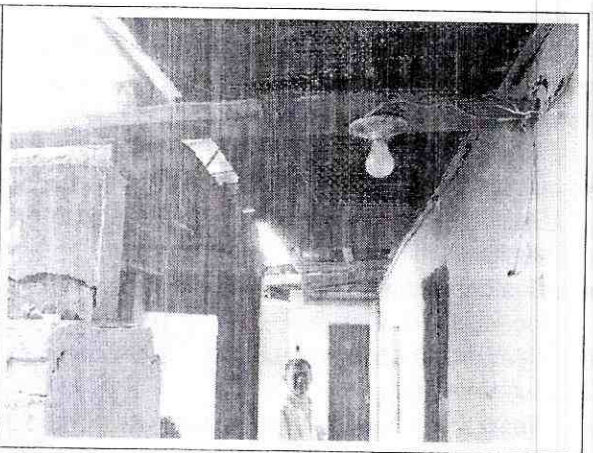


Foto 2. Vista del interior del inmueble

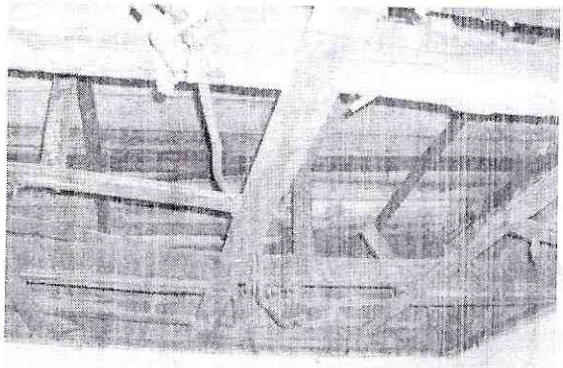


Foto 3. Vista de la cubierta del segundo piso



Foto 4. Vista del sistema de entrepiso

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

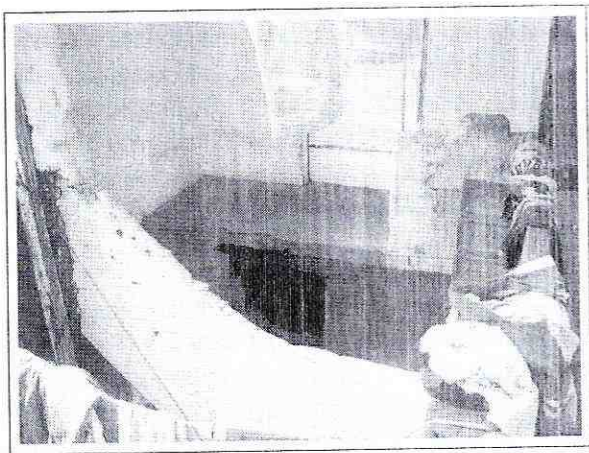


Foto 5. Pasillos del segundo piso



Foto 6. Pasillos del segundo piso

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto se puede establecer que el inmueble ubicado en la Transversal 74 No. 38 D 54 Sur del barrio Ciudad Kennedy Oriental **NO AMENAZA RUINA**. El sistema estructural no evidencia daños, por su parte los elementos arquitectónicos en general de la vivienda presentan deterior y algunos desprendimientos, por lo que se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble adelantar las siguientes acciones:

- Desmontar todos los elementos que presentan posibilidad de desprenderse, ya sea elementos de madera, láminas o pañete para prevenir afectaciones a los habitantes del inmueble o, en su defecto, mantener deshabitado el mismo.
- Realizar mantenimiento correctivo a los muros de la vivienda, ya que algunos presentan desprendimientos localizados de pañete.
- Realizar mantenimiento correctivo a los cielorrasos de la vivienda, ya que este presenta desprendimiento de sus elementos.
- Realizar mantenimiento preventivo a los elementos de soporte de la cubierta.

Elaboró:	Revisó:
NELSON DARÍO PERICO GARCÍA Ingeniero Civil - Matrícula Profesional No. 25202190690 CND	**LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS** Profesional Especializado – Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional Especializado 222 GRADO 29 - Estudios y Conceptos Técnicos – FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292800 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co